

2015-09-01-20-P01914 ESCRITURA PÚBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 GANADERA SAN RAFAEL S.A.
 (GARASA) .-----

CUANTIA: \$ 7,500.00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 a los treinta días del mes diciembre del
 año dos mil quince, ante mí ABOGADA MARIA
 LUCIA FREIRE GUTIERREZ, Notaria Vigésima
 de este Cantón Guayaquil, comparece el
 señor MARIO QUIÑONES CHIRIBOGA en su
 calidad de Presidente de la compañía
 GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA),
 personería que la justifica con el
 nombramiento que se anexa como habilitante
 de esta escritura, quien declara ser
 ecuatoriano, casado, mayor de edad,
 domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
 persona capaz para obligarse y contratar a
 quien por haberme presentado su respectivo
 documento de identificación de conocer doy
 fe, el mismo que comparece a celebrar esta
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo
 objeto y resultados está bien instruido, a



la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA .-**

OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el señor Mario Quiñones Chiriboga, a nombre y representación de la compañía GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA), en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva incorporarlo como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) La compañía GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA), se constituyó con un Capital Autorizado de veinte millones de sucres, Capital Suscrito de diez millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo social de sesenta años, mediante escritura pública autorizada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo

Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de diciembre del mismo año. B) Elevó el valor de sus acciones, fijó su capital Autorizado en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,600.00), aumentó su capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 600.00) a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00) y, reformó el artículo quinto del estatuto social, mediante escritura pública autorizada el diecinueve de septiembre del dos mil cinco por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de noviembre del mismo año. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA), en su sesión celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil quince resolvió aumentar el Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1.600.00) a dieciséis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD



16,600.00), y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 800.00) a ocho mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 8,300.00); reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue el presente instrumento público. **CLÁUSULA**

TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA), celebrada el veintiséis de noviembre dos mil quince, el señor Mario Quiñones Chiriboga, en su calidad de Presidente y como Representante Legal de esta compañía, **declara:** **UNO.-** Que ha quedado aumentado el capital autorizado en quince mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 15,000.00); y el capital suscrito en siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,500.00), mediante la emisión de siete mil quinientas (7,500) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que



han sido suscritas en su totalidad por la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de ocho mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 8,300.00). **DOS.-**

Que ha quedado reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de su representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de noviembre del dos mil quince. **TRES.-** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía Fruit Shippers Limited, que es de nacionalidad de las Bahamas. **CUATRO.-**

Que mi representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

El señor Mario Quiñones Chiriboga, en su calidad de Presidente y como representante legal de la compañía GANADERA SAN RAFAEL S.A.



(GARASA), declara bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública.

CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA), se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil quince; b) Copia de cédula y Nombramiento del señor Mario Quiñones Chiriboga; c) Copia del RUC de la compañía; d) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. e) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital. Agregue usted señora Notaria los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

Asamblea
y Tres

GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)

Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA) CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015. -

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas y treinta minutos del vigésimo sexto día del mes de noviembre del año dos mil quince, en el inmueble signado con el número ciento uno de la calle El Oro de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA), con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con cuatrocientas (400) acciones de su propiedad, representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, la compañía Empacadora del Litoral S.A. EMPACAR, quien concurre con cuatrocientas (400) acciones de su propiedad, representada por el señor Ingeniero Miguel Macías Huerta en su calidad de Gerente General de la compañía. También se encuentra presente el señor Mario Quiñones Chiriboga, en su calidad de Presidente de la compañía; y la señorita Viviana Armijo Villamar, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública. Preside esta sesión el señor Mario Quiñones Chiriboga, en su calidad de Presidente de la compañía y, ante la ausencia del Gerente General de la compañía por decisión unánime de los accionistas concurrentes, actúa como Secretaria la señorita Viviana Armijo Villamar. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión, para a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día, y



setenta
y cuatro

manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 7,500.00), mediante la emisión de siete mil quinientas (7,500) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 8,300.00), representado por ocho mil trescientas (8,300) acciones, nominativas y ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una; aumentar el Capital Autorizado a dieciséis mil seiscientos dólares de los Estados de América 00/100 (USD 16,600.00). Los señores accionistas declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, dejando en libertad al Presidente de la compañía para que ofrezca las acciones a terceros, las mismas que serán pagadas en numerario y al menos en el veinticinco por ciento, y el saldo del setenta y cinco por ciento sea pagado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la pertinente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General unanimidad de votos, resuelve: **Segundo.- Reformar** le artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 16,600.00); el Capital Suscrito es de OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 8,300.00) representado por ocho mil trescientas (8,300) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ocho mil trescientas. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía. A

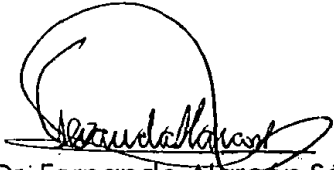
resuelto
y unido

continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública para la reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión en unión de los accionistas concurrentes.


Sr. Mario Quirón Chiriboga
PRESIDENTE DE LA SESION


Srta. Viviana Armijo Villamar
SECRETARIA DE LA SESION

p. Fruit Shippers Limited


Dr. Fernando Alarcón Sáenz

**p. EMPACADORA DEL LITORAL S.A.
EMPACAR**


Ing. Miguel Macías Huerta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDAD DE **CIUDADANIA** No. **090290386-3**


PELLIDOS Y NOMBRES
QUINONES CIRIBOGA
MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1939-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GOMEZ
LEONOR

FIRMA DEL CECULADO



GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA)

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 17 de abril del 2015

Señor
Marlo Quiñones Chiriboga
Ciudad

De mis consideraciones:

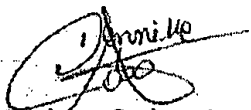
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **PRESIDENTE** de esta compañía por el período de **UN AÑO**, conforme lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía con su sola firma, tal como lo dispone el literal a) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

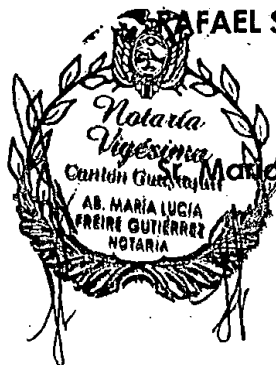
Sus atribuciones y deberes constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA)**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 21 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de diciembre del mismo año.

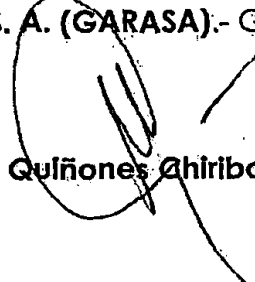
De usted, muy atentamente,

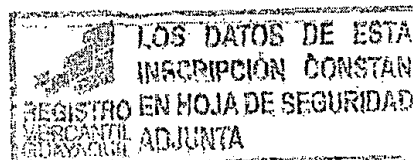
GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA)


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **GANADERA SAN RAFAEL S. A. (GARASA)**.- Guayaquil, 28 de abril del 2015.-




Sr. Marlo Quiñones Chiriboga



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.668

FECHA DE REPERTORIO:06/may/2015

HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)**, a favor de **MARIO QUIÑONES CHIRIBOGA**, de fojas 16.691 a 16.693, Registro de Nombramientos número 5.599.

ORDEN: 21668



Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1113812

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991303782001
RAZON SOCIAL: GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIÑONES CHIRIBOGA MARIO
CONTADOR: ORELLANA SALINAS VICENTE NATAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 07/02/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

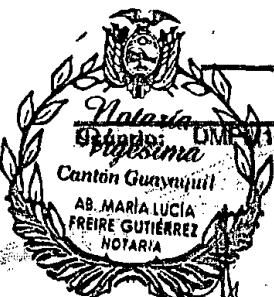
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: LA RIA Referenda
ubicación: DENTRO DE LA INDUSTRIA MOLINERA Telefono Domicilio: 042442055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/06/2013 10:51:48

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



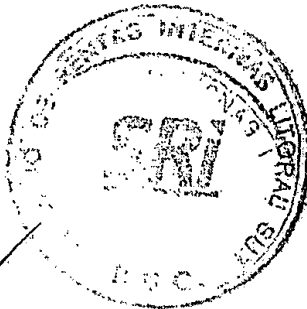
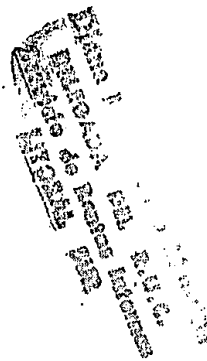
NUMERO RUC: 0991303782001
RAZON SOCIAL: GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/12/1994
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

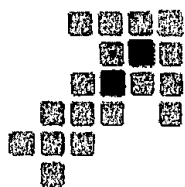
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL DRO Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia:
DENTRO DE LA INDUSTRIA MOLINERA Telefono Domicilio: 042442055



FINMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMFM180608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/06/2013 10:51:48



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-12-15-3275

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 23 de Diciembre del 2015

SOLICITANTE: GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0991303782001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-12-15-3275

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-15-4003
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 23 de Diciembre del 2015
PERSONA JURÍDICA: GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)
RUC: 0991303782001
REPRESENTANTE LEGAL: QUIÑONES CHIRIBOGA MARIO
CÉDULA/RUC: 0902903863

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-12-15-4003



GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)

Capital suscrito: \$ 800 representado por 800 acciones de \$ 1.00 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 7,500.00 representado por 7.500 acciones de \$ 1.00 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 8,300.00 representado por 8.300 acciones de \$ 1.00 cada una

Capital autorizado: \$ 16,600.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	USD	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited EMPACADORA DEL LITORAL S.A. EMPACAR Lanfranco Holding S.A.	50.00	400	400.00	-----	-----	4,81928	400	400.00
	50.00	400	400.00	-----	-----	4,81928	400	400.00
	-----	-----	----	7.500	7,500.00	90,36145	7.500	7,500.00
TOTAL	100.00	800	800.00	7.500	7,500.00	100.00	8.300	8,300.00

Las acciones suscritas han sido pagadas en numerario y en el 25%.

Mario Quiñones Chiriboga
Presidente

Eco. Vicente Orellana
Contador





Factura: 001-001-000002572



20150901020000370

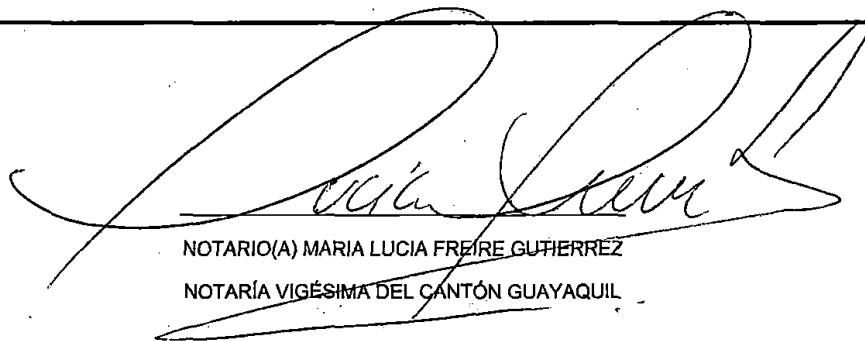
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901020000370

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991303782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA GANADERA SAN RAFAEL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991303782001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PÚBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

Sr. Mario Quiñones Chiriboga

C.I. No.: 0902903863

GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)

RUC. No.: 0991303782001



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en QUINCE fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de diciembre del dos mil quince.-



Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002571



20150901020P01914

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901020P01914						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)	REPRESENTADO POR	RUC	0991303782001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MARIO QUIÑONES CHIRIBOGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7500.00					

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

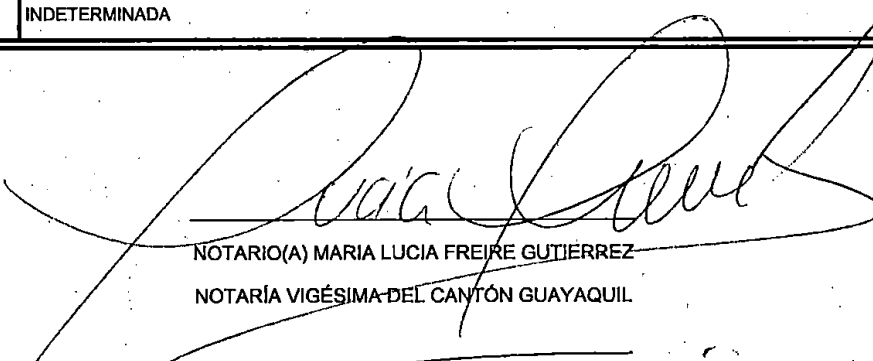
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901020P01914
ACTO O CONTRATO:	
CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:24)
OTORGANTES	
OTORGADO POR:	

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991303782001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:708

FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

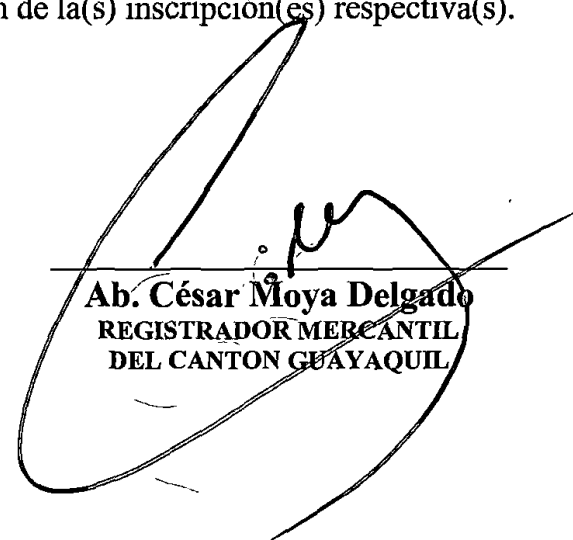
1.- Con fecha siete de Enero del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)**, de fojas 628 a 642, Registro Mercantil número 56. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 708



Guayaquil, 08 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1323488

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28-ENE 2016 HORA: 16:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/JAN/2016 09:42:23

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2048 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 71311

RUC: 0991303782001

Razón social:

GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

89